



MUNICIPALIDAD
Bella Vista
ITAPÚA - PARAGUAY



(0767) 240 219 - (0985) 700 977
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor:
EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN N° 03/2024, DESTINADO PARA "CONSTRUCCION DE MEJORAS EN EL PARQUE URBANO - PLURIANUAL 2024 – 2025, ID N° 445.783.

El COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, se reúne en fecha 23 de Octubre del 2024 siendo las 09:00 hs AM, y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN N° 03/2024 PARA "CONSTRUCCION DE MEJORAS EN EL PARQUE URBANO - PLURIANUAL 2024 – 2025, ID N° 445.783, según art. 54° de la ley 7021/22, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que la Resolución N° 433/2022, de designación de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido modificada por Resolución N° 2.453/2023 de fecha 10 de mayo del 2023, indicándose que el mismo estará conformado por: el Sr. Cesnen Grau Arce C.I. N° 3.693.561 (Secretaria de planificación y desarrollo), Mgtr. Johanna Armoa con C.I. N° 3.602.483 (Enc. De informes y patrimonio municipal), el Lic. Elvio Carlos Kartsch Servín con C.I. N° 3.418.910 (Dtor. Adm. Y Finanzas, Dpto. Unidad de Presupuesto, Contador Municipal) y el Ing. Civil René Ayala C.I. N° 4.112.472 (Responsable del Dto. De Obras y Servicios).

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 52° de la ley 7021/22 pasamos a expresar cuanto sigue:



Ing. René Ayala Maidana
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

Elvio Carlos Kartsch
Contador Público Nacional
RUC 3.418.910-6

*Juntos
en Acción*



1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de octubre de 2024, se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas hasta la fecha y hora tope establecida por la convocante, siendo como sigue:

1. **ARQ. ARCELIA GÜNTHER**; recepcionado el día 18/10/2024 a las 07:17 hs. am; con Expediente Mesa de entrada N° 9584.-----
2. **EMILIO GUSTAVO CARDOZO - EG PROYECTOS Y SERVICIOS DE**; recepcionado el día 18/10/2024 a las 07:47 hs. am; con Expediente Mesa de entrada N° 9585.-----
3. **CEFERIANO ZARZA -CONSTRUCCIONES ZARZA**; recepcionado el día 18/10/2024 a las 07:48 hs. am; con Expediente Mesa de entrada N° 9586.-----
4. **JORGE OMAR GARCIA - METALURGICA NUÑEZ**; recepcionado el día 18/10/2024 a las 07:53 hs. am; con Expediente Mesa de entrada N° 9587.-----

OFERENTES	Precio Total de la oferta Gs.
ARQ. ARCELIA GÜNTHER (arceliagun@gmail.com)	Gs. 870.528.733
EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ (gusti_cardozo@hotmail.com)	Gs. 824.234.969
CEFERIANO ZARZA - (zarzaconstrucciones74@gmail.com)	Gs. 821.591.700
JORGE OMAR GARCIA (mpconstructora00@gmail.com)	Gs. 827.225.729

1.2. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** No hubieron observaciones.-----

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto N° 2264/24, observándose lo siguiente:-----

CEFERIANO ZARZA – ZARZA CONSTRUCCIONES



Ing. Rene Ayala Maidana
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista

Elvio Carlos Karitsch
Contador Público Nacional
RUC 3.418.910-6

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

**Juntos
en Acción**



Cesken Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista



CAPITAL DE LA YERBA MATE
"Donde costamos, nos distinguimos en la
cultura de un pueblo..."



DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el propietario, en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de la oferta la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto (capital asegurado), plazo de vigencia, la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:	Considerando que la empresa participante es una unipersonal, fue analizada la situación del propietario, (CEFERIANO ZARZA). 1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas debidamente llenados y firmados, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Presentó formulario de declaración de miembros haciendo constar los datos del propietario y la Administradora, teniendo en cuenta el carácter de unipersonal de la empresa. Figuran las siguientes personas: CEFERIANO ZARZA. 3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) f) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4- No se ha constatado que el oferente figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 5- Se ha verificado que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la	Cumple





Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, comprobándose que no se encuentran comprendidos dentro de dichos criterios.		
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	6- Se ha verificado todos los datos proporcionados por el oferente.		
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	7- El oferente no posee impedimentos de carácter sustancial para contratar con la convocante.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA		NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA		NO APLICA
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.		Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.		Cumple
Visita Obligatoria al sitio de obras.	Realizó la visita obligatoria al sitio de obras, adjuntando a su oferta el acta de visita respectiva.		Cumple



EMILIO GUSTAVO CARDOZO – EG PROYECTOS Y SERVICIOS



Ing. Rene Ayala Maidana
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista

Elvio Carlos Kartsch
Contador Público Nacional
RUC 3 418 910 - 6

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista



*Juntos
en Acción*



DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el representante legal, en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de la oferta la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto (capital asegurado), plazo de vigencia, la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, d) f) aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de	Considerando que la empresa participante es una UNIPERSONAL, fue analizada la situación del propietario y firmante de la oferta, (EMILIO GUSTAVO CARDOZO). 1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas debidamente llenado y firmado, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo aparece en los datos del SINARH, como funcionario de MEC, comprobándose que se desempeña como profesor de grado y alfabetización, se aclara que EMILIO CARDOZO ES DIRECTOR DE GRADO TURNO NOCHE, con lo cual queda demostrado que sus funciones no impiden al mismo cumplir con el contrato. Además se encuentra comprendido en la excepción establecida en el art. 2 inc. F de la ley 1626/00 de la Función Pública. 2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. 3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) f) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4- No se ha constatado que el oferente figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple





Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	5- Se ha verificado que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, comprobándose que no se encuentran comprendidos dentro de dichos criterios. 6- Se ha verificado todos los datos proporcionados por el oferente. 7- El oferente no posee impedimentos de carácter sustancial para contratar con la convocante.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA		NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA		NO APLICA
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.		Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.		Cumple
Visita Obligatoria al sitio de obras.	Realizó la visita obligatoria al sitio de obras.		Cumple

ARQ. ARCELIA GÜNTHER



Ing. Rene Ayala Maidana
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista

Elvio Carlos Kartsch
Contador Público Nacional
RUC 3.418.910-6

Mag. Johanna Armijo
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista



Cecilia Gray
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista



Juntos
en Acción



DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el propietario, en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de la oferta la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al plazo de vigencia, la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante), del Contrato garantizado (nombre del llamado). Respecto al monto o capital asegurado, la póliza de garantía, no cubre el 5% del monto total de la oferta como se solicita en el PBC, considerando que el capital asegurado es de Gs. 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones), cuando en realidad debería ser de Gs. 43.526.436 (Guaraníes cuarenta y tres millones quinientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y seis) como mínimo.	No Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, d) f) aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Considerando que la empresa participante es una unipersonal, fue analizada la situación del propietario y firmante de la oferta, (ARCELIA GÜNTHER). 1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas debidamente llenado y firmado, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. 2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Figuran las siguientes personas: ARCELIA GÜNTHER). 3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) f) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4- No se ha constatado que el oferente figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 5- Se ha verificado que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente	Cumple



4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	firmado, conforme a los estándares establecidos, y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, comprobándose que no se encuentran comprendidos dentro de dichos criterios. 6- Se ha verificado todos los datos proporcionados por el oferente. 7- El oferente no posee impedimentos de carácter sustancial para contratar con la convocante.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA		NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA		NO APLICA
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.		Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que no se ajusta sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.		No Cumple
Visita Obligatoria al sitio de obras.	Realizó la visita obligatoria al sitio de obras, adjuntando a su oferta el acta de visita respectiva.		Cumple

CONCLUSIÓN:



Cesar Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista



Ing. **Rosa Maida**
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista
CAPITAL DE LA VERBA MATE
"una señaladora, unificador en la
cultura de un pueblo..."

Mag. **Jonanna Armoa**
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

Elvio Carlos Kartsch
Contador Público Nacional
RUC 3.416.910.6

**Juntos
en Acción**



Teniendo en cuenta que la garantía de mantenimiento de ofertas no fue debidamente extendida, nos remitimos a lo dispuesto en la normativa (Decreto 2264/24 por el cual se reglamenta la ley 7021/22) y que establece cuanto sigue:

Art. 75. 2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, **eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.**

Art. 79.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
- b. **La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;**

En el PBC, se ha establecido que:

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.

Por tanto y en virtud a todas las consideraciones y al fundamento legal expuesto, este comité de evaluación, procede a descalificar la oferta presentada por el oferente **ARCELIA ELVIRA GÜNTHER con RUC 1377084-5.**

JORGE OMAR GARCIA ROLIN – METALURGICA PIRAPÓ

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	El oferente solo presentó la planilla de precios omitiendo la presentación del formulario de ofertas. Referente a este aspecto nos remitimos a lo establecido en el PBC, que dice: <i>El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.</i> Por tanto y en virtud a lo establecido en el PBC,	No Cumple

Cesner Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista



Ing. René Ayala Maidana
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista



Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista





	podemos cotejar que el oferente no ha cumplido en suministrar satisfactoriamente el formulario de ofertas.	
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de la oferta la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto (capital asegurado), plazo de vigencia, la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:	Considerando que la empresa participante es una unipersonal, fue analizada la situación del propietario y firmante de la oferta, (JORGE OMAR GARCIA ROLIN). 1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas debidamente llenado y firmado, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. 2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Figuran las siguientes personas: (JORGE OMAR GARCIA ROLIN). 3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) f) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4- No se ha constatado que el oferente figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 5- Se ha verificado que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores,	Cumple



gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	6- Se ha verificado todos los datos proporcionados por el oferente.		
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	7- El oferente no posee impedimentos de carácter sustancial para contratar con la convocante.		
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA		NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA		NO APLICA
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.		Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que no se ajusta sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.		No Cumple
Visita Obligatoria al sitio de obras.	Realizó la visita obligatoria al sitio de obras, adjuntando a su oferta el acta de visita respectiva.		Cumple

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta que el formulario de ofertas no fue debidamente extendida, nos remitimos a lo dispuesto en la normativa (Decreto 2264/24 por el cual se reglamenta la ley 7021/22) y que establece cuanto sigue:

Art. 75. 2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:



Cesner Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista



Ing. Rene Ayala Maldonado
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista



Mag. Johanna Armas
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista



Elvio Carlos Kertsch
Contador Público Nacional
RUC 3.418.910.6

Juntos en Acción

Página 11 de 19



2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, **eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.**

Art. 79.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;

En el PBC, se ha establecido que:

1. Los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Por tanto y en virtud a todas las consideraciones y al fundamento legal expuesto, este comité de evaluación, procede a descalificar la oferta presentada por el oferente **JORGE OMAR GARCIA ROLIN con RUC 1736600-3.**-----

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la planilla de precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. -----
NO HUBO AJUSTES POR ERRORES ARITMÉTICOS.-----

4- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:

Todos los oferentes presentaron CPEN, en forma satisfactoria. -----

5- Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente: -----

OFERENTES	Precio Total de la oferta Gs.
CEFERIANO ZARZA – (zarzaconstrucciones74@gmail.com)	Gs. 821.591.700



MUNICIPALIDAD
Bella Vista
ITAPÚA - PARAGUAY



(0767) 240 219 - (0985) 700 977
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ (gusti_cardozo@hotmail.com)

Gs. 824.234.969

6- Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más económica en precios es la presentada por el oferente **CEFERIANO ZARZA**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° numeral. 2) **EVALUACIÓN BASADA EN PRECIO** del Decreto N° 2264/24 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: -----

OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó el certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, N° 455785, cuya emisión fue otorgada el día 14/10/2024 y su vigencia es hasta el 14/11/2024; la misma se encontraba vigente a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presento CPEN N° 187357, vigente expedido para la presente convocatoria constando el número de ID de la misma y cuya actividad específica es acorde a la obra a ser ejecutada.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presento certificado de cumplimiento tributario, vigente hasta la fecha 13/11/2024, que a la fecha de la apertura de ofertas se encuentra vigente.	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	Presento copia de su Patente Comercial Municipal el cual se encuentra vigente a la fecha de presentación de ofertas.	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Presento autorización para pedir referencias bancarias a las entidades bancarias, donde el oferente es cliente.	Cumple
Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable o descargado del sistema de la SET.	Presento los balances generales firmado por su contador responsable, acompañado de los estados de resultados, con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2021, 2022 y 2023.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida dentro de los años 2020 al 2023.	Presento copia de contratos acompañado de sus constancias de recepciones finales de obras que avalan su experiencia en los años 2020 al 2023.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Presento copia de actas de recepciones definitivas de las obras mencionadas en su formulario de experiencia general y específica.	Cumple
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Presento curriculum vitae del profesional propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato; Superintendente y Residente de obras; Arq. RODDY DUETTE quien cuenta con 7 años de experiencia en obras similares.	Cumple
Copia del título universitario, del profesional.	Presento copia de títulos universitario del profesional propuesto para Director de obras Arq. RODDY DUETTE Superintendente y Residente de obras	Cumple



Com. Grau
Secretaría de Planificación
Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista



Ing. Rene Ayala Maidana
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

Elyo Carlos Karsch
Auditor Público Nacional
RUC 3.418.910-6
en Acción



	respectivamente.	
Copia de Cédula de Identidad de los profesionales.	Presento copia de cedula de identidad, del profesional propuesto como Superintendente y Residente de obras.	Cumple
Copia de patente profesional municipal de los profesionales con título universitario.	Presento copia de su patente profesional municipal vigente del Superintendente y Residente de obras Arq. RODDY DUETTE.	Cumple
Carnet de habilitación MOPC vigente, del profesional propuesto como ingeniero o arquitecto de obra.	Presento copia del carnet de habilitación MOPC vigente, del Superintendente y Residente de obras Arq. Roddy Duette.	Cumple
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente de los profesionales propuestos como Jefe y Residente de obras.	Presento carta compromiso suscripto por el Superintendente y Residente de obras de prestar sus servicios a la firma oferente en caso de resultar adjudicado referente a la presente convocatoria.	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	NO APLICA. LOS EQUIPOS SERÁN ALQUILADOS.	NO APLICA.
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Presento autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado coeficiente de solvencia.	Cumple
Formulario N° 2 Experiencia General en Construcción.	Presento Formulario N°2 de experiencia general en construcción, con el detalle de las obras que forman parte de su experiencia en los años solicitados en el PBC..	Cumple
Formulario N° 3 Facturación anual media	Presento satisfactoriamente, formulario N° 3 de Facturación anual media, con un promedio de facturación en Gs. 2.317.617.843.	Cumple
Experiencia específica en construcción – Formulario N° 4	Presento formulario de experiencia específica en construcción con la nómina de las obras que hacen a su experiencia específica construcción dentro de los años 2020 al 2023.	Cumple
Situación financiera – Formulario N° 5	Presento formulario de situación financiera con la información histórica correspondiente a los tres años anteriores verificable con el balance.	Cumple
Formulario de lista de personal propuesto para la obra (formulario 6)	Presento formulario de lista de personal propuesto para la obra, con la nómina de los personales propuestos.	Cumple
Lista de equipos y herramientas destinados para la obra – Formulario N° 7	Presentó lista de equipos y herramientas que serán alquiladas para ser destinadas para la ejecución de la obra.	Cumple
Cronograma de utilización de equipos – Formulario 8.	Presentó el cronograma de utilización de equipos que serán utilizados en la obra.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	NO APLICA LOS EQUIPOS SERÁN ALQUILADOS.	NO APLICA
Contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Presentó contrato de alquiler de maquinarias y herramientas que serán utilizadas en la obra, suscripta por el propietario y el oferente	Cumple
Formulario N° 9 (compromisos contractuales vigentes).	Presentó formulario de compromiso contractual vigente, donde se menciona que posee obras seis obras en ejecución con un avance del 70%, 40%, 95%, 55%.	Cumple



Formulario de declaración de miembros	Presentó formulario de declaración de miembros haciendo constar los datos del propietario, teniendo en cuenta el carácter de unipersonal de la empresa. Figuran las siguientes personas: CEFERIANO ZARZA C.I.Nº 2.296.529 -.	Cumple
Presentación del Anexo II DE LA Resolución DNCP Nº 5118/23	Presentó declaración jurada de estar o no incurso en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos.	Cumple

7. Solicitud de presentación de documentos:

No se realizaron solicitudes de documentos en la etapa de evaluación de ofertas.-----

8- ANÁLISIS DE PRECIOS:

Se procede a realizar el análisis de precios de la oferta más económica que corresponde a: **CEFERIANO ZARZA**.

ITEM	Trabajos Preliminares	U.M	Cantidad	Precio unitario (Referencial)	Precio unitario (Ofertado)	Diferencia en Guaraníes	Diferencia Porcentual %
1	Preparación de obra: Cartel de Obra 2mx1m - (Ver EETT)	un	1,00	1.087.231	1.087.231	0	0,00
2	Replanteo Topográfico	m²	2.065,00	8.556	8.556	0	0,00
3	Desmonte de Suelo	m²	1.965,00	8.833	8.650	183	2,07
4	Movimiento de Suelo Manual	m³	35,00	68.667	68.667	0	0,00
5	Compactación y Relleno Manual	m³	90,00	43.987	43.987	0	0,00
Estructura de Hormigón Armado							
6	Zapatas de hormigón armado según planos, detalles y especificaciones técnicas, (incluye excavación, relleno de laterales y retiro de suelo sobrante).	m³	11,82	2.775.565	2.775.565	0	0,00
7	Columnas de hormigón armado s/ planos, detalles y especificaciones técnicas. INCLUYE tronco de pilares en arranques	m³	5,20	3.062.500	3.062.500	0	0,00
8	Vigas de HªA s/ planos, detalles y especificaciones técnicas. (incluye excavación, relleno de laterales y retiro de suelo sobrante)	m³	26,67	2.953.036	2.953.036	0	0,00
9	Losa de hormigón armado s/ planos, detalles y especificaciones técnicas	m³	27,07	2.856.944	2.810.000	46.944	1,64
Cerramientos y Pisos							
10	Mampostería de 0,30 m ladrillos comunes	m²	277,00	176.718	176.718	0	0,00
11	Muro de Piedra Bruta 45x70 cm, una cara vista	m³	250,00	394.448	391.500	2.948	0,75
12	Aislación de muro	m²	90,00	115.277	115.277	0	0,00
13	Aislación de mamposterías 2da Hilada	m.l	94,70	24.312	24.312	0	0,00
14	Contrapiso de cascotes esp.:18cm	m²	850,00	39.227	39.227	0	0,00
15	Piso de canto rodado (caminero frente al escenario, rampas laterales, escaleras hacia vestuarios)	m²	595,00	111.667	109.500	2.167	1,94
16	Piso cerámico (subsuelo)	m²	255,00	95.717	91.750	3.967	4,14
Terminaciones							
17	Revoque interior, exterior y de losa con hidrófugo	m²	430,00	43.681	43.681	0	0,00
18	Pintura interior, exterior y de losa	m²	430,00	50.053	50.053	0	0,00
19	Revestimiento de baños h: 2.52 m	m²	50,00	98.800	98.800	0	0,00
20	Puertas de Aluminio 0,80 x 2.10 m	m²	6,75	2.039.000	2.039.000	0	0,00
21	Puertas de Aluminio 1.0 x 2.10 m	m²	2,10	2.372.333	2.372.333	0	0,00
22	Ventanas de Aluminio Corrediza 2x0,50 m	un	2,00	619.667	619.667	0	0,00
23	Provisión y colocación de granito amarillo victoria en camerinos	m²	24,50	731.267	731.267	0	0,00
24	Ventanas de Aluminio Corrediza 1,20x0,50 m	un	2,00	469.667	469.667	0	0,00
25	Baranda Metálica en Acero Inoxidable	m.l	77,00	466.000	462.500	3.500	0,75
Instalación Sanitaria							



26	Instalación desagüe cloacal: desagüe de inodoros, bachas, 2 rejillas de piso sifonada (f15cm) tapa cromada metálica, conexión a registro cloacal. Incluye desagüe flexible blanco sin sifón para bacha.	un	2,00	1.392.667	1.392.667	0	0,00
27	Registro de inspección doble tapa 60x60x60 cm	un	3,00	461.000	461.000	0	0,00
28	Cámara Séptica 150x300x180 cm	un	1,00	2.720.007	2.520.007	200.000	7,35
29	Extensión de red de desagüe desde último registro sanitario hasta la cámara séptica, incluye excavación y colocación de caño de 100mm	m.l	15,00	61.358	61.358	0	0,00
30	Registro de Inspección doble tapa 40x40x40 cm	un	25,00	351.000	351.000	0	0,00
31	Provisión y Colocación de Caño PVC 100 mm, incluye excavación	m.l	250,00	34.373	34.373	0	0,00
32	Cañería fría y accesorios PPR -BAÑO, PN 25 termo fusión (desde llave de paso de Unidad de Uso hasta alimentación de artefactos o griferías)	un	2,00	2.121.333	2.121.333	0	0,00
33	Extensión de cañería para alimentación de agua corriente, cañería Hdpe de 32mm de diametro incluye excavación de zanja y tapada final	m.l	50,00	44.463	44.463	0	0,00
34	Provisión y colocación de inodoros de primera calidad con tapa y cisterna alta	un	2,00	620.900	620.900	0	0,00
35	Provisión y colocación de bachas de cerámica debajo mesada de granito	un	2,00	469.667	469.667	0	0,00
36	Provisión y colocación de granito amarillo victoria en baños, incluye corte para colocación de bachas	m²	0,60	697.933	697.933	0	0,00
37	Provisión y colocación de griferías para mesada, automática push, cromada metálica, incluye flexible	un	2,00	353.600	353.600	0	0,00
38	Ducha Eléctrica	un	2,00	160.538	160.538	0	0,00
39	Colocación de ducha eléctrica.	un	2,00	79.417	79.417	0	0,00
40	Provisión y colocación de canillas de patio Cromada, Incluye cañerías PN 25 termofusión	un	3,00	2.121.333	2.121.333	0	0,00
Instalación Eléctrica							
41	Alimentación subterránea desde tablero general hasta pabellón a construir, cable NYY 4x10mm, incluye excavación 60cm ducto de protección y protección mecánica con ladrillo común a lo largo	m.l	45,00	90.107	90.107	0	0,00
42	Provisión, colocación y armado de tablero metálico de 24 módulos con barras, llaves termomagnéticas europeas	un	1,00	1.166.333	1.166.333	0	0,00
43	Instalación eléctrica en camerinos, deposito, cañería embutida, cableado, tomas, puntos, placas y picos s/ detalles y normas vigentes	un	74,00	132.022	132.022	0	0,00
44	Instalación de Circuitos independientes Trifásicos para exterior	un	6,00	362.051	362.051	0	0,00
45	Alimentación subterránea desde tablero general hasta Farolas led 100 W Exterior, cable NYY 4x10mm, incluye excavación 60cm ducto de protección y protección mecánica con ladrillo común a lo largo	m.l	187,00	86.107	86.107	0	0,00
46	Provisión y colocación de Alumbrado Led 100 W, Luz indirecta, incluye caño galvanizado de 2" x 3 m	un	16,00	1.311.667	1.311.667	0	0,00
47	Instalación eléctrica para equipo de climatización	un	2,00	427.083	427.083	0	0,00
48	Provisión y colocación de artefactos tipo Plafón led 30 W	un	11,00	199.167	199.167	0	0,00
49	Provisión y colocación de artefactos tipo Plafón led 30 W adosado	un	16,00	199.167	199.167	0	0,00
50	Ejecución de registros eléctricos 30x30 con tapa de hormigón armado	un	18,00	269.733	269.733	0	0,00
51	Provisión y colocación de artefactos cinta led en graderías	m.l	795,00	84.823	84.200	623	0,73
52	Limpieza final de obra	gl	1,00	957.227	956.303	924	0,10

9. Conclusión del análisis de precios:

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de



Ing. Carlos Kartsch
Contador Público Nacional
RUC 3418910-6

   
Casimiro Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista



Mag. Johanna Arman
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista



Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: -----

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-----

Como puede observarse según la planilla de análisis de precios, el oferente **CEFERIANO ZARZA**, no presenta una diferencia porcentual superior a los parámetros establecidos en la normativa, motivo por el cual no se solicita ninguna aclaración detallada de la composición de precios al oferente.-----

10. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC se ha procedido a analizar la experiencia General y Específica del oferente **CEFERIANO ZARZA**, constatándose cuanto sigue: ----

10.1. Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [50 %] del monto de su oferta . El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Promedio de facturación en Gs. 462.523.568, Extraída de su formulario de facturación anual media. Como puede observarse supera ampliamente el 50% del monto de su oferta.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Participación en calidad de contratista en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas . Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2021-2022-2023] en las siguientes actividades clave: [CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, ANFITEATROS, CASA DE LA CULTURA, POLIDEPORTIVOS, ESTADIOS, PATIOS DE FORMACIÓN, VIVIENDAS, SALONES COMERCIALES, SALONES SOCIALES, AULAS, CANCHAS].	El oferente presentó varios contratos de obras, <u>dentro del periodo mencionado</u> (entiéndase que puede presentar contratos de cualquier año, siempre que se haya suscripto dentro del periodo requerido) a efectos de demostrar su experiencia específica, cumpliendo efectivamente con la experiencia específica conforme a los requerimientos solicitados en el PBC.	Cumple
Fotocopias de contratos de obras anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada dentro de los años 2021 al 2023.	El oferente presentó varios contratos de obras, <u>dentro del periodo mencionado</u> , el monto total de los contratos para demostrar su experiencia específica supera ampliamente el 50% de la oferta presentada.	Cumple





11. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la **CAPACIDAD FINANCIERA**, del oferente **CEFERIANO ZARZA**, constatándose el siguiente análisis. ----

11.1. RATIOS

	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	46.73	9577.13	13.53	3.212.46
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0.02	0.00	0.11	0.04
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. <i>Utilidad neta / Capital propio</i>	4.32	0.02	5.23	3.19

11.1.2 DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2021	2022	2023
ACTIVO CORRIENTE	598.951.405	555.052.393	539.532.772
PASIVO CORRIENTE	12.816.849	57.956	39.852.500
ACTIVO TOTAL	627.240.399	632.882.987	676.612.379
PASIVO TOTAL	12.816.849	57.956	79.709.500
UTILIDAD NETA	142.081.711	18.401.481	114.086.606
CAPITAL PROPIO	614.423.550	632.825.031	596.902.879

10.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente <i>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2021-2022-2023)</i>	3.212.46	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total <i>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2021-2022 - 2023)</i>	0.04	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. <i>No deberá ser negativo.</i>	3.19	Cumple

12. Justificación:

De conformidad al artículo 55, penúltimo párrafo de la Ley N° 7021/22 "Suministro y Contrataciones Públicas que dice: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación



correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-----

13. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los Art. 55° de la Ley N° 7021/22, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN N° 03/2024 PARA "CONSTRUCCION DE MEJORAS EN EL PARQUE URBANO - PLURIANUAL 2024 - 2025, ID N° 445.783**, al oferente **CEFERIANO ZARZA PROPIETARIO DE LA EMPRESA UNIPERSONAL DENOMINADA ZARZA CONSTRUCCIONES**, con C.I. N° 2.296.529 RUC 2.296.529-7, por el monto de **Gs. 821.591.700 (GUARANIES OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.-----

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 28 de octubre del 2024, siendo las 08:30hs.am.-----

Es nuestro Dictamen.-----

MIEMBROS:


Cesar Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista


Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista



Ing. Rene Ayala Maidana
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista


Elvio Carlos Kartsch
Contador Público Nacional
RUC 3418910-6



CAPITAL DE LA YERBA MATE
"Que es un producto originario en la
cultura de un pueblo..."

Juntos
en Acción

